



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, treinta de abril
Del año dos mil veintiuno**

Resolución Administrativa N°0334 - 2021-CED-CSJJU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial presentado por la servidora **ZILA JOANA AGUIRRE RIOS**, Secretaria Judicial adscrita al Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 001-2021-TS/EM-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Andrea LÓPEZ ARANA, Trabajadora Social.

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- La servidora solicita licencia con goce de haber por salud, precisa que conforme los resultados de la prueba antígeno COVID – 19, le diagnosticaron positivo, 07 de abril del presente año, manifiesta que ha registrado el respectivo trabajo remoto hasta el día 09 de abril, por lo que estando al alta médica emitida por EsSalud, solicita se le conceda licencia con goce de haber del 12 al 22 de abril del presente año.

Cuarto.- Mediante Informe N° 001-2021-TS/EM-CSJJU/PJ, presentado por la Trabajadora Social Lic. Andrea LÓPEZ ARANA, informa que la servidora AGUIRRE RIOS Zila tiene como aseguradora de salud a ESSALUD, donde le diagnosticaron COVID – 19 positivo conforme advierte el documento denominado “prueba antígeno” y la papeleta de alta médica COVID -19 expedidas por ESSALUD, estando pendiente el canje del CITT del periodo que comprende del 12 al 22 de abril del 2021.

Quinto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

- 1. DISPONER** a la servidora **ZILA JOANA AGUIRRE RIOS**, Secretaria Judicial adscrita al Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
- 2. DISPONER CUMPLA** la Lic. **Andrea LÓPEZ ARANA** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**